

LA RAZÓN

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Año 32 • Número 9.195 • Fundado el 29 de junio de 1965

3 SECCIONES

Guayaquil, Julio 31 de 1997

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE COMPAÑÍA
COMERCIAL GUZMÁN S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE CROMANON S.A.,
FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CIVIL Y MERCANTIL
INSASA S.A. en liquidación y CROMANON S.A. y su DISOLUCIÓN ANTICIPA-

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de
prórroga de plazo de compañía COMERCIAL GUZMÁN S.A., fue por absorción de
COMPAÑÍA ANÓNIMA CIVIL Y MERCANTIL INSASA S.A. en liquidación y
CROMANON S.A. y su disolución anticipada, por COMERCIAL GUZMÁN S.A.,
aumento de capital y reforma del estatuto de esta última, se otorgó en la ciudad de
Guayaquil, el 1 de noviembre de 1997, ante el Notario Togado Sardo del cantón
Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente de compañías de Guayaquil,
Doctor Luis Cabezas Farras, mediante Resolución N° 97-2-1-1-0001275 el 04 de
abril de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 8.571
el 22 de mayo de 1997.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes
mencionada el señor Francisco Guzmán Zuñiga, en su calidad de Gerente,
Presidente-Liquidador y Gerente de la compañía absorbente y las absorbidas, de
estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad.
3.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía COMERCIAL GUZMÁN S.A., prorrogó su
plazo de duración de TREINTA y OCHENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de
inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
4.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- COMERCIAL GUZMÁN S.A., absorbe a COMPA-

NIA ANÓNIMA CIVIL Y MERCANTIL INSASA S.A. en liquidación, CROMANON S.A.
por la que esta última se disuelve.
5.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la compañía absorbente se aumenta en
la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUORES
con lo cual queda elevado a la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE
SUORES.
6.- INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se
encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En número S/
32.500.000,00. Prórroga de Plazo S/, 8.500.000,00. Compensación de
Crédito S/, 88.000.000,00 y por Fución S/, 8.300.000,00

7.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina COMERCIAL GUZMÁN
S.A. y tiene un plazo de duración de OCHENTA AÑOS.
8.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del
Guayas.
9.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía se deducirá a la inscripción,
exportación de artefactos, electrodomésticos, automotores y sus repuestos.
10.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SESENTA
MILLONES DE SUORES dividido en CIENTO SESENTA MIL, acciones ordinarias y
nominales de UN MIL SUORES cada una.
11.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada
de por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente.
Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando la
autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación y gravamen de
inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 23 de julio de 1997

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

111. 31/97

770 00